

República de Cuba
Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros
Secretaría

El Secretario del Consejo de Ministros y de su Comité Ejecutivo

CERTIFICA

Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en uso de las facultades que le otorga la Ley, adoptó el día 30 de octubre del 2000, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Constituir la Comisión Nacional de Salud y Calidad de Vida, encargada de la coordinación y control de todas las actividades relacionadas con el fomento de una mejor calidad de vida de la población como componente de la salud, presidida por el Ministerio de Salud Pública

SEGUNDO: La Comisión estará integrada por los siguientes organismos: MINSAP, MINED, MES, MINCIN, MINAGRI, MINAL, MITRANS, MININT, INDER, ICRT, CITMA, MINCUL, MTSS, MEP, MFP, MINBAS, MINAZ, INRH

Están invitados a participar las organizaciones políticas y de masas: CTC y sus Sindicatos ANAP, CDR, FMC, UJC, FEU, FEEM y OPJM

No obstante, dada la complejidad y las diversas tareas que se derivan de este acuerdo y en el transcurso de su aplicación, se pudiera, con aspectos muy específicos, incluir otros organismos y organizaciones, así como proponer la incorporación al Programa de nuevas acciones

TERCERO: Aprobar el Programa Nacional de Salud y Calidad de Vida que se anexa como parte de este acuerdo, el cual será cumplimentado por los organismos de la administración central del Estado y demás entidades que integran la Comisión Nacional.

CUARTO: El principal objetivo a cumplir por el Programa será el estímulo a la práctica de estilos de vida saludables que comprenden la necesidad de lograr cambios de actitudes en los individuos, familias y la comunidad en la modificación de factores de riesgo, teniendo en cuenta que sean los más comunes para impactar en las principales enfermedades crónicas no transmisibles y otros daños.

QUINTO: Como principales aspectos se consideran los hábitos alimentarios no saludables, el sedentarismo, el tabaquismo, el alcoholismo y los accidentes. Además se incluyen otros riesgos derivados del medio ambiente como los relacionados con el mejoramiento de la calidad atmosférica, del ambiente laboral, de la cantidad y calidad del agua de consumo de la población y la disposición y tratamiento de los residuales líquidos y sólidos.

SEXTO: Los organismos de la Administración Central del Estado y otros sectores de la sociedad, ejecutarán acciones dirigidas al fomento de conductas más saludables, que prevengan la iniciación de hábitos tóxicos en las nuevas generaciones, así como en este sentido fortalecerán el trabajo con los adultos, lo cual contribuirá a disminuir el riesgo de muertes prematuras y la carga de discapacidad actual.

SEPTIMO: El MINSAP coordinará el trabajo de la Comisión para el desarrollo del Programa así como cumplimentará las necesarias acciones que en el marco de sus políticas tienen una importante incidencia en la salud de la población, asociadas fundamentalmente a estos tipos de enfermedades y daños.

OCTAVO: La Comisión Nacional preverá la ejecución de diversas acciones contenidas en el Plan de Acción, así como controles anuales a todas las provincias y organismos para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo, informando al Comité Ejecutivo los resultados obtenidos en dichos controles, al menos una vez al año

Y para remitir a los miembros del Consejo de Estado del Consejo de Ministros, miembros de las Asambleas del Poder Popular y a cuantos otros sean pertinentes, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución a los 30 días del mes de octubre del 2002 “AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA DECISIÓN DE PATRIA O MUERTE”

Carlos Lage Dávila

República de Cuba
Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros
Secretaría

ANEXO DEL ACUERDO 3790

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo General:

Reducir los índices de las principales enfermedades no transmisibles y otros daños que son las principales causas de invalidez y muertes.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Se han definido 10 áreas fundamentales de intervención, las que contarán en cada caso con un OACE como coordinador.

- Tabaquismo – MINCIN
- Alcoholismo – MINCIN
- Sedentarismo – INDER
- Alimentos no saludables. Cultura Alimentaria – MINAL
- Accidentes – MITRANS
- Calidad Atmosférica – CITMA
- Ambiente Laboral – MTSS
- Calidad del agua – INRH
- Residuales líquidos – INRH
- Residuales sólidos – MEP

La estrategia global del programa está dirigida, a involucrar en el cumplimiento de las necesarias acciones a varios organismos cuyo trabajo tiene una importante incidencia en la salud de la población, asociada fundamentalmente a este tipo de enfermedades y daños.

Todos los organismos y entidades están implicados en cada tema de intervención, aunque no hayan sido reflejados particularmente, por lo que resulta necesario propiciar acciones integrales de todos los organismos y organizaciones con sus trabajadores, afiliados y estudiantes desde el nivel central hasta la base con una labor de coordinación de las actividades, considerando aquellas que sean prioritarias en la estrategia global.

Principales acciones vinculadas al tabaquismo y alcoholismo.

- Implementar una nueva Resolución Ministerial sobre el tabaquismo en el Sistema Nacional de Salud, que fortalezca su papel de modelo en la Estrategia Nacional contra el tabaquismo, prohibiendo el uso del tabaco y sus derivados

en las Instalaciones del Sistema Nacional de Salud, en este sentido perfeccionar el papel de la Inspección Sanitaria Estatal.

- Discutir la temática de la lucha antitabáquica en los Consejos de Salud y movilizar a la población en torno al desarrollo periódico de la Campaña Internacional contra el tabaquismo bajo el lema: “Deje de fumar y gane en Salud” con el apoyo de los Programas correspondientes.
- Perfeccionar el Programa de Prevención y Control del Alcoholismo y su implementación, así como el desarrollo de los grupos de ayuda mutua y la acción Intersectorial y comunitaria, logrando que las comisiones de salud mental realicen las coordinaciones transectoriales imprescindibles con este propósito
- Incorporar tecnologías actuales de intervención educativa relacionadas con los factores de riesgo a la población en la formación, capacitación y práctica del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollar encargado del control de la publicidad del alcohol y el tabaco.

Acciones del MINCIN

- Dictar resolución ministerial sobre el control del tabaquismo que incluya la prohibición de venta a menores de edad de cigarros y tabacos y evaluar con el resto de los organismos involucrados la de prohibición del expendio de cigarros al menudeo.
- Mejorar mensajes de advertencia en paquetes de cigarrillos tanto los que se comercializan en moneda nacional como en divisas.
- Implementar y evaluar sistemáticamente el cumplimiento de la Resolución 52 del 7/3/99 sobre el expendio de bebidas alcohólicas.

El MES, el MINED y cualquier otro organismo vinculado con la educación, así como las organizaciones juveniles de base y de los trabajadores.

- Instrumentar acciones mas preciosas para desestimular el tabaquismo y el alcoholismo, fortaleciendo la educación del alumnado y la juventud en el rechazo a estas prácticas, lo cual debe quedar contemplado en sus respectivos objetivos de trabajo.

Otras organizaciones, y Organismos de la Administración Central del Estado.

- Será responsabilidad de todos los organismos de la Administración Central del Estado establecer las regulaciones requeridas encaminadas a la prohibición de fumar en locales de reunión, puesto de trabajo, transportes públicos, locales públicos, así como precisar el sistema de áreas para fumadores y no fumadores en restaurantes y otros lugares públicos.
- El ICRT Cadenas de turismo, TRD, CIMEX y MINCIN, cumplirán las regulaciones de las autoridades competentes, tendrán en cuenta el control estricto y riguroso de la publicidad directa e indirecta de los productos del alcohol y el tabaco en los medios de comunicación social.

Principales acciones vinculadas a la alimentación y la cultura alimentaria.

Acciones del MINAGRI

- Mejorar la accesibilidad y disponibilidad de proteínas de origen animal y otros productos de la canasta básica de la población.
- Continuar con particular énfasis el desarrollo del Programa de Agricultura Urbana y el aumento de la disponibilidad de frutas y vegetales.

Acciones del MINCIN

- Mejorar mensajes educativos sobre el tema.
- Mejorar continuamente la calidad de los servicios de alimentación pública.
- Fortalecer el sistema de vigilancia de la alimentación social.
- Estudiar posibilidad de ventas de materias primas a cuentapropistas elaboradores de alimentos.

Acciones del MINAL

- Mejorar información nutricional en los productos elaborados.
- Garantizar a la población progresivamente la mejor disponibilidad y mayor aceptabilidad de alimentos, con énfasis de aquellos alimentos ricos en proteínas vegetal.
- Desarrollar progresivamente y mantener las acciones de fortificación de alimentos.

Acciones del MINSAP

- Desarrollar el Programa de Educación Alimentaria y Nutricional con la coordinación del Instituto Nacional de Nutrición de los Alimentos y el Centro Nacional de Promoción y Educación para la Salud y la participación del MINAL, MINAGRI, MINCIN, MINED, MIP, CDR, FMC, ASOCIACIÓN CULINARIA, ICRT y otros medios de comunicación social, que estimule la Cultura alimentaria de la población y propicie un mejoramiento de los hábitos alimentarios actuales

Acciones del resto de los organismos y organizaciones.

- Promover hábitos alimentarios